



GACETA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE TEMOZÓN
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Temozón, Yucatán.



Registro oficial: CJ-DOGEY-GM-071

AÑO 1, NÚMERO II

04 de noviembre de 2021, Temozón, Yucatán, México.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMOZÓN YUCATÁN

CABILDO 2021-2024

C. Carlos Manuel Kuyoc Castillo
Presidente Municipal

Lic. Teisi Rosalba Castillo Fernández
Síndica Municipal

C. Tirso Israel Mena Novelo
Secretario Municipal

C. Leidy Rosalba Aguilar Mena
Regidora

C. Wendy Patricia Cauich Cia
Regidora

C. Jose Martin Poot Cia
Regidor

Lic. Gerardo Alonso Aguilar Diaz
Regidor

Lic. Mareli Poot Dzahe
Regidora

C. Leidy Marbella Pino Heredia
Regidora

Lic. Jonny Santiago Kaul May
Regidor

C. Lorena May Canche
Regidora

Administración Municipal

Lic. Leticia Kaul Uc
Presidenta del DIF municipal

C. Teodoro Cahum Cupul
Tesorero Municipal

Ing. Manuel Jesus Uc Cahum
Titular de la Unidad de Transparencia

C. María Carolina Kuyoc Cohuo
Director del DIF municipal

Lic. Rigel Alberto Sosa Manrique
Juez de Paz

C. Félix Aguilar Avilez
Director de Seguridad Pública

C. Wendy Guadalupe Cia Uc
Directora de Atención Ciudadana

C. Luis Adrián Ku Canul
Director de Protección Civil

C. Guadalupe del Rosario Canche Canul
Directora de comisarías y agua potable

Lic. José Armando Cupul Cobá
Director de Obras Públicas

Lic. Sandra Dianela Poot Pool
Director de Salud

Lic. Lizzet Margely Dzahe Huchin
Directora del Instituto de la Mujer

C. Jaime Cen Noh
Director de Programas Sociales

C. Filiberto de Jesús Díaz Mena
Director de Cultura

Prof. José Asunción Cámara Novelo
Director de Desarrollo Agropecuario

C. Audomaro Joaquin Puerto Zaldivar
Director de Turismo

C. Bacilio Pool CHAN
Director de Deportes

C. Angelica del Rosario Kantun Witz
Directora de Educación, RH y Archivo

C. María Yadira Cupul Canche
Director de SEJUVE

C. Neidy Esmeralda Díaz Cen
Directora de Cultura del Agua

Lic. Seidy Guadalupe Osorio Aguilar
Directora de Comunicación Social

Lic. Carlos Fernando Canche Och
Director de Servicios Públicos

C. Eleuterio Coba Canche
Director de Nomenclatura

C. Demetrio Cupul Canche
Subdirector de Desarrollo Agropecuario

C. César Arceo Rosado
Subdirector de Seguridad Pública

C. Juan Bautista Pool Pech
Subdirector de Obras Públicas

C. Erick de Jesús Gómez Arceo
Subdirector de Primeros Auxilios

C. Jesús Baltazar Ay Estrella
Subdirector de Cultura

C. Ligia Mena Novelo
Subdirectora de Turismo

Lic. Jorge Luis Pech Can
Subdirector de Deportes

C. Fausto Cauich Pool
Subdirector de Limpieza

C. Feliciano Can Kuyoc
Comisario Municipal de Hunuku

C. Nemesio Coronado
Comisario Municipal de Nabalám

C. Antonio Mena Cia
Comisario Municipal de X-Uch

C. Jorge Ku Xooc
Comisario Municipal de Santa Rita

C. Benjamín Ku Mukul
Comisario Municipal de Yokdzonot Presentados

C. Wiliam Chan Chan
Comisario Municipal de Ek-balam

C. Alfonso Aguilar Canche
Comisario Municipal de Actuncoh

C. Blanca Nieves Hoil Balam
Comisario Municipal de Dzalbay

C. Angel Chuc Suaste
Comisario Municipal de X-tut

Contenido

LICITACIÓN PÚBLICA	3
--------------------------	---



LICITACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA No. 01

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del estado de Yucatán, Artículo 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28, 35 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y dentro del programa de obras y prestación de servicios públicos, previstos en el presupuesto correspondiente al año 2021, el H. Ayuntamiento de Temozón, convoca a las personas físicas y/o morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesarios y suficientes, a participar en la licitación a base de precios unitarios y tiempo determinado que se describe a continuación:

No. de licitación	Nombre de la obra	Ubicación	Duración días calendario	Capital contable mínimo requerido
FISM-R33-085-003-2021-LP	CONSTRUCCIÓN DE 1,543 M2 DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TEMOZÓN, YUCATÁN.	LOCALIDAD DE TEMOZÓN	42 DÍAS	\$ 1,000,000.00
Visita de obra y Junta Aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Apertura de proposiciones Técnica-Económica	Fallo	Inicio programado
10 DE NOVIEMBRE DE 2021, 09:00 HRS.	08 DE NOVIEMBRE DE 2021, 12:00 HRS.	17 DE NOVIEMBRE DE 2021, 09:00 HRS.	18 DE NOVIEMBRE DE 2021, 10:00 HRS.	19 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. de licitación	Nombre de la obra	Ubicación	Duración días calendario	Capital contable mínimo requerido
FISM-R33-085-004-2021-LP	CONSTRUCCIÓN DE 650 M2 DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TEMOZÓN, YUCATÁN.	LOCALIDAD DE TEMOZÓN	30 DÍAS	\$ 500,000.00
Visita de obra y Junta Aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Apertura de proposiciones Técnica-Económica	Fallo	Inicio programado
10 DE NOVIEMBRE DE 2021, 11:00 HRS.	08 DE NOVIEMBRE DE 2021, 12:00 HRS.	17 DE NOVIEMBRE DE 2021, 11:00 HRS.	18 DE NOVIEMBRE DE 2021, 11:00 HRS.	19 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. de licitación	Nombre de la obra	Ubicación	Duración días calendario	Capital contable mínimo requerido
FISM-R33-085-005-2021-LP	CONSTRUCCIÓN DE 1,680 M2 DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE TEMOZÓN Y HUNUKÚ DEL MUNICIPIO DE TEMOZÓN, YUCATÁN.	LOCALIDAD DE TEMOZÓN Y HUNUKÚ	42 DÍAS	\$ 1,000,000.00
Visita de obra y Junta Aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Apertura de proposiciones Técnica-Económica	Fallo	Inicio programado
10 DE NOVIEMBRE DE 2021, 13:00 HRS.	08 DE NOVIEMBRE DE 2021, 12:00 HRS.	17 DE NOVIEMBRE DE 2021, 13:00 HRS.	18 DE NOVIEMBRE DE 2021, 12:00 HRS.	19 DE NOVIEMBRE DE 2021

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Deberá presentarse solicitud de inscripción señalándose el número de licitación y el nombre de la obra en que pretende participar, en el período mencionado en el recuadro; para que se autorice su inscripción y pago, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Temozón.
- Documentación legal:
 - a) Constancia de Situación Fiscal (Cédula de Identificación Fiscal) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha de emisión no mayor a 2 meses.
 - b) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con fecha de emisión no mayor a 2 meses.
 - c) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (Declaración Anual 2020 o estados financieros con anexos al 30 de septiembre de 2021 firmado en todas sus hojas por el contador que los emite anexando copia de la cedula profesional del mismo)
 - d) Si se trata de personas morales, copia del acta constitutiva, en su caso copia certificada de la(s) modificación(s) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar acta de nacimiento y copia de su identificación.
 - e) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares (relación de contratos ejecutados).
 - f) Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares indicando el importe y avance correspondiente o en su caso una carta expresando la carencia de los mismos. En su caso de tener un atraso del mayor del 10% de atraso en algún contrato celebrado abstenerse en la inscripción de esta licitación, señalados en el artículo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
 - g) Curriculum Vitae de la persona física; si se trata de personas morales, presentar Curriculum Vitae del representante legal.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en el Fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
 - a) Personas físicas y morales en cuyas empresas participe el servidor público que deba decidir directamente, o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del contrato, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisarios.
 - b) Personas físicas y morales que se encuentren en situación de mora por causas imputables a ellos mismos, respecto a la ejecución de alguna obra contratada con la dependencia y hayan afectado con ello los intereses de la misma.
 - c) Los demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ellos por disposiciones de la Ley.
- Copia del recibo de pago por el costo de las bases de la licitación.
- Copia del Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán del año 2021.

INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO

1. - El costo de las bases de la licitación será de \$ 1,500.00 (Son: Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) en efectivo, este pago se efectuará en la Tesorería Municipal de Temozón, Yuc., previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria por la Dirección de Obras Públicas.
2. - La inscripción se llevará a cabo en las oficinas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Temozón ubicado en el Palacio Municipal de Temozón, Yucatán, en el período mencionado en el recuadro de 09:00 a 13:00 horas.
3. - Visita de Obra y Junta Aclaratoria: Serán en los días y horas señaladas, y cuyo punto de reunión serán en las mismas oficinas indicadas para la inscripción.
4. - Apertura de proposiciones: Serán en los días y horas señaladas, en las oficinas indicadas con anterioridad.
5. - En atención al Artículo Noveno Fracción 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de igual forma al Artículo Veintinueve del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, las proposiciones presentadas por los licitantes, no deberán incluir el I.V.A.
6. - El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
7. - La moneda en que se deberá presentar la proposición será: peso mexicano.
8. - No se podrán subcontratar partes de la obra.
9. - Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado en estimaciones cada 15 días.
- 10.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 11.- Fallo: Serán en los días y horas señaladas, en las oficinas indicadas con anterioridad
- 12.- Anticipo: Se otorgará un anticipo del 30% del importe del contrato para inicio de obra y para la compra de materiales y/o producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos; para otorgar este anticipo será requerimiento indispensable presentar la Fianza del Anticipo y Cumplimiento del Contrato.
- 13.- El inicio programado será el indicado en el recuadro; aún si no ha recibido el pago del anticipo.

CRITERIOS

1. - No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
2. - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Temozón, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como a quién presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento
3. - La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento Convocante, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la propuesta económica más baja. Contra la resolución que contenga el fallo, el postor podrá inconformarse en los términos del artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Temozón, Yucatán, México a 04 de Noviembre de 2021

C. Carlos Manuel Kuyoc Castillo
Presidente Municipal de Temozón, Yuc.
Rúbrica

C. Tirso Israel Mena Novelo
Secretario Municipal de Temozón, Yuc.
Rúbrica



Responsables de gaceta municipal:

ING. MANUEL JESUS UC CAHUM, C. TIRSO ISRAEL MENA NOVELO

Temozón, Yucatán, México.
Calle 10 entre 11 y 13, colonia Centro.
Tel. 985-855-0560
Correo institucional: temozon@municipiotemozon.com.mx